

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1983/SR.50/Add.1
11 de abril de 1983

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESION*
(Segunda parte)

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 7 de marzo de 1983, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. GONZALEZ DE LEON (México)

SUMARIO

Los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos

* La primera parte de la presente acta resumida de la sesión se publicó con la signatura E/CN.4/1983/SR.50.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Ofinan E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido dicho período de sesiones.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PROGRESOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (tema 15 del programa) (E/CN.4/Sub.2/474 y anexo, E/CN.4/Sub.2/1982/16, E/CN.4/Sub.2/1982/17)

El Sr. HERNDL (Subsecretario General, Centro de Derechos Humanos), presentando el tema del programa, dice que, entre 1973 y 1976, el Secretario General preparó, sobre la base de una recomendación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968, una serie de estudios que tratan en general de los problemas de derechos humanos derivados de los avances científicos y tecnológicos. Estos informes tratan, en particular, de los problemas de derechos humanos originados por el progreso de la biología, la medicina y la bioquímica, así como por los experimentos con seres humanos y la manipulación genética de los microbios. También se ha estudiado el equilibrio que debe establecerse entre el progreso científico y tecnológico y el avance intelectual, espiritual, cultural y moral de la humanidad. En todos los estudios se ha señalado a la atención el impacto positivo de los recientes avances científicos y tecnológicos sobre los derechos humanos; al mismo tiempo, se ha sugerido el establecimiento de salvaguardias para evitar que estos avances restrinjan o impidan el goce efectivo de los derechos humanos.

En su resolución 37/189B, la Asamblea General solicitó a la Comisión que concediera una atención especial a la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, aprobada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. Con respecto a nuevos estudios sobre los aspectos específicos de la cuestión, la Comisión, en su resolución 10A (XXXIII), dio instrucciones a la Subcomisión para que estudiase, con objeto de formular directrices, la cuestión de la protección de las personas detenidas por motivos de mala salud mental. El informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/474 y anexo) ha sido preparado por la Sra. Daes, la Relatora a quien la Subcomisión confió la tarea de realizar el estudio, y que fue sometido a la Subcomisión y a la Comisión en su 34º y su 38º períodos de sesiones, respectivamente.

Otro informe (E/CN.4/Sub.2/1982/16), que incluye un proyecto de orientaciones, principios y garantías para la protección de los derechos humanos de los enfermos mentales fue examinado por la Subcomisión en su 35º período de sesiones, durante el cual se estableció un Grupo de Trabajo con este propósito. Tras examinar el informe de la Relatora Especial, así como el del Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/1982/17), la Subcomisión decidió recomendar a la Comisión la aprobación de un proyecto de resolución en el que se recomienda que el Consejo Económico y Social solicite a la Relatora que complete su último informe y que pida asimismo a la Subcomisión que establezca durante su 36º período de sesiones un grupo de trabajo encargado de examinar los principios, orientaciones y garantías, y presentar un informe definitivo modificado a la Comisión en su 40º período de sesiones.

Con su resolución 37/188, la Asamblea General instó a la Comisión, y a través de ésta a la Subcomisión, a proseguir y agilizar el examen de la cuestión, a fin de permitir que las opiniones y recomendaciones de la Comisión fuesen sometidas a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones a través del Consejo Económico y Social.

La Comisión y la Subcomisión también han previsto preparar nuevos estudios sobre la repercusión del progreso científico y tecnológico sobre los derechos humanos. Así, se ha iniciado un estudio sobre las directrices para el empleo de registros personales computadorizados. En sus resoluciones 38 (XXXVII) y 1982/4, la Comisión pidió a la Subcomisión que efectuase un estudio sobre la utilización de los avances de los progresos científicos y tecnológicos para garantizar el derecho al trabajo y al desarrollo. Otro estudio, solicitado por la Comisión en su resolución 1982/8, trataría de las consecuencias negativas de la carrera de armamentos para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y, sobre todo, el derecho inherente a la vida. A este respecto, el orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 37/189 A, pidió a la Comisión que, en sus trabajos futuros, hiciese hincapié en la necesidad de garantizar el derecho primordial de todo individuo a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, y a vivir en paz.

El Sr. KOOLJMAN (Países Bajos) elogia a la Sra. Daes por su informe (E/CN.4/Sub.2/1982/16), que contiene un valioso proyecto de orientaciones, principios y garantías para la protección de los enfermos mentales o las personas que padecen trastornos mentales. El proyecto es de concepción moderna en cuanto que toma como punto de partida al enfermo mental en lugar de la sociedad. Es evidente que los enfermos mentales no deben ser considerados como parias sino más bien como un grupo que necesita el apoyo de la sociedad. A este respecto, su delegación acoge con agrado el proyecto de artículo 28, que reconoce el derecho del paciente "a una ocupación activa adecuada... encaminada a promover su rehabilitación y reintegración en la comunidad".

Su delegación también elogia las instrucciones dadas por la Relatora Especial para la elaboración de una legislación sobre la salud mental que es de importancia primordial para la protección de los derechos humanos y jurídicos del paciente.

Un aspecto importante de la situación jurídica de los enfermos mentales es la restricción impuesta a su libertad que de costumbre se manifiesta en su internamiento en una institución psiquiátrica. Esta grave medida exige garantías jurídicas que permitan a los pacientes objetar o apelar contra cualquier decisión de internamiento, incluso en casos en que no se puede considerar que disfrutan de una plena capacidad jurídica. En el informe se advierte que no siempre sería prudente conferir el ejercicio de estos derechos al representante legal porque esta persona podría no ser completamente imparcial. Huelga decir que un paciente debe tener el derecho a ser escuchado ante una autoridad competente en asuntos de internamiento o revisión.

El orador señala que, en relación con las garantías procesales para los enfermos mentales, el informe se refiere a los juicios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hubo un caso de particular importancia para su delegación, puesto que fue presentado en contra del Gobierno de los Países Bajos por un ciudadano holandés. En su fallo, el Tribunal formuló tres condiciones mínimas que debían cumplirse en los casos de detención de enfermos mentales. El hecho de que la persona interesada padezca de una enfermedad mental debe establecerse ante una autoridad competente sobre la base de un dictamen médico objetivo. Además, el trastorno mental debe ser de una índole o grado que justifiquen el internamiento obligatorio, y la justificación del internamiento continuo dependerá de la persistencia de dicho trastorno.

En el informe también se incluyen referencias a quejas concretas relativas al tratamiento de los presos de conciencia y otras personas en hospitales psiquiátricos. En algunos países, se han administrado medicamentos generalmente empleados en el tratamiento de ciertos tipos de enfermedades mentales de forma rutinaria y en dosis excesivas a presos de conciencia. Esas personas habían sido detenidas en instituciones psiquiátricas por ejercer sin violencia sus derechos humanos más que por verdaderos motivos médicos, ya que ni estaban mentalmente incapacitadas ni constituían un peligro para sí mismas u otras personas. Por lo que respecta al cuidado de los enfermos mentales en Sudáfrica, se afirmó que, con la presentación de la Mental Health Amendment Act de 1976, las autoridades sudafricanas impusieron una prohibición a la información y libre discusión sobre las condiciones y políticas que prevalecen en los servicios de salud mental. ¿Acaso se puede concluir de esto que las autoridades de Sudáfrica tienen algo que ocultar?

Su delegación desea señalar a la atención de la Sra. Daes los principios de ética médica aprobados por la Asamblea General en su resolución 37/194, algunos de cuyos elementos podrían incorporarse en el proyecto. En particular, la información sobre internamiento forzoso en instituciones psiquiátricas por el ejercicio no violento de los derechos humanos más que por verdaderos motivos médicos, requiere la debida atención por parte de la Subcomisión. Los principios, que pueden contribuir a la supresión de los abusos psiquiátricos, denuncian, entre otras cosas, que la participación en cualquier relación profesional, cuyo objetivo no sea solamente la evaluación, protección o mejora de la salud física y mental de las personas detenidas, constituye una infracción de la ética médica.

El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el progreso científico y tecnológico es un factor importante en el desarrollo de la sociedad humana y contribuye a mejorar las condiciones de vida de los pueblos. Los avances científicos y tecnológicos ofrecen amplias oportunidades para acelerar el progreso socioeconómico de los pueblos y realizar los derechos humanos fundamentales. Estos avances permiten a los pueblos iniciar un nuevo capítulo en su historia y proceder a abordar problemas tales como la lucha contra el hambre, la enfermedad, la pobreza y el atraso económico. En efecto, la humanidad habría avanzado considerablemente hacia la solución de estos y otros problemas de vital importancia si los logros del genio humano se hubieran utilizado exclusivamente en su beneficio. No obstante, los hechos demuestran que existen fuerzas que pretenden utilizar los progresos del hombre, no con fines constructivos, sino para la destrucción, haciendo peligrar así el derecho más importante de todo individuo: el derecho a la vida.

Los medios de destrucción masiva han seguido aumentando y se están desarrollando armas más perfeccionadas. Nuevos tipos de armamento, incluidas las armas de neutrones y las armas químicas, vienen a engrosar los arsenales de algunos países.

El objetivo del programa de Estados Unidos para el desarrollo y producción de armas nucleares y sistemas para conducir operaciones militares dentro y desde el espacio ultraterrestre es incrementar el potencial destructivo del arsenal militar de este país, particularmente en Europa. La política seguida por Estados Unidos y algunos de sus aliados tiene por objeto alcanzar la superioridad militar, socavando con ello la estabilidad internacional.

Sus doctrinas agresivas y peligrosas como las del "ataque nuclear preventivo" y la "guerra nuclear limitada" y el "conflicto nuclear prolongado" se basan en el cálculo de que es posible obtener la victoria en una guerra nuclear siendo el primero en utilizar las armas atómicas. Es este un cálculo irracional porque en una guerra nuclear no puede haber vencedor. Hay que estar ciego para no ver las realidades de una época en que dondequiera que estalle una conflagración nuclear, ésta se generalizaría inevitablemente y conduciría el cataclismo global.

Durante los próximos cinco años, los Estados Unidos tienen la intención de gastar nada menos que 1,5 billones de dólares con fines militares. Asimismo, proyectan aumentar el número de armas ofensivas mediante el despliegue de cientos de nuevos misiles con cabezas nucleares en Europa occidental.

De acuerdo con una edición reciente de Le Monde Diplomatique, Estados Unidos ha formulado una doctrina según la cual están dispuestos a desencadenar una guerra preventiva, es decir agresiva, mediante el uso de armas nucleares y químicas. Esta doctrina ha sido adoptada por los países de la OTAN. En opinión de la Unión Soviética, una guerra nuclear conduciría inevitablemente a la destrucción de naciones enteras y tendría consecuencias desastrosas para la civilización entera. Su Gobierno considera que hay que prohibir el uso y amenaza de las armas nucleares y destruir dicha armas antes de que exterminen la vida sobre la Tierra.

Durante todo el período de posguerra, desde la época de las primeras bombas atómicas, la URSS ha tratado con ahinco de hallar la forma de detener la carrera de armamentos nucleares. La humanidad no tiene más solución que reducir gradualmente la amenaza nuclear para eliminarla eventualmente.

Los arsenales de los Estados también incluyen otros medios de destrucción masiva. Es espantoso pensar que tan sólo unos pocos kilogramos de las decenas de miles de toneladas de sustancias venenosas que poseen algunos países bastan para aniquilar a varios millones de personas. Y como ha dicho un senador norteamericano, los Estados Unidos ya cuentan con las suficientes reservas de armas químicas para destruir todo ser viviente sobre la Tierra. A juicio de su delegación, hay que evitar esta amenaza y hacer todo lo posible por eliminar las armas químicas. La URSS siempre se ha pronunciado en favor de la prohibición del desarrollo, fabricación y almacenamiento de este tipo de armas, y ha abogado por su destrucción.

La inmensa mayoría de los miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública mundial apoyan la adopción de medidas eficaces para evitar una guerra atómica, incluyendo la intensificación de negociaciones con vistas a detener la carrera de armamentos y lograr el desarme. Su Gobierno ha formulado varias propuestas relativas al desarme, en particular el desarme nuclear, y ha tomado algunas medidas unilaterales en este sentido. Ha reducido el número de sus tropas y armas en Europa central; ha detenido el desarrollo de armas nucleares de medio alcance y limitado sus reservas y, finalmente, ha prometido no ser el primero en emplear las armas atómicas.

Su Gobierno es partidario de la prohibición de todo tipo de armamento sobre una base recíproca. Si se siguen almacenando armas a una escala cada vez mayor y si los acuerdos logrados en la carrera de armamentos se ponen en tela de juicio, la responsabilidad incumbirá al otro bando, que está reformando su capacidad militar con miras a lograr la superioridad militar.

Los economistas han calculado que cada dólar invertido en objetivos militares tiene como consecuencia la pérdida de casi 45.000 puestos de trabajo en el sector civil. Cientos de miles de millones de dólares son invertidos al año en la carrera de armamentos, un gasto que resulta absurdo en un mundo donde predominan las enfermedades, el analfabetismo y el hambre. Los recursos devorados por la carrera de armamentos deberían emplearse en resolver los problemas socioeconómicos y mejorar los niveles de vida de los pueblos. La dedicación de estos recursos para fines pacíficos beneficiaría a todos los pueblos, incluyendo a los países en desarrollo, ya que permitiría conceder mayor asistencia para superar su retraso heredado de la época colonial.

Todo Estado debería prestar atención a la cuestión fundamental del mantenimiento de la paz, evitar un cataclismo nuclear y asegurar el derecho a la vida. La URSS persigue una política de defensa de la paz y del derecho a la vida, como se desprende de su compromiso de no recurrir primero al uso de armas nucleares. Si las demás potencias siguen su ejemplo, ello equivaldría a la prohibición del empleo de dichas armas y constituiría una garantía importante del derecho a la vida.

El Gobierno de la URSS rechaza la visión pesimista de que la humanidad no tiene otra alternativa que acumular armas y prepararse para la guerra. La Unión Soviética y toda la comunidad socialista parten de la premisa de que es posible canalizar los acontecimientos en Europa y en todo el mundo en una dirección positiva. Esta actitud se refleja en la propuesta hecha en la Declaración Política, firmada por los Estados miembros del Tratado de Varsovia en Praga en enero de 1983, a fin de concluir un tratado con miras a la renuncia recíproca a la fuerza militar y al mantenimiento de las relaciones pacíficas entre los Estados del Tratado de Varsovia y de la OTAN. La esencia de dicha propuesta es la renuncia al empleo de armas convencionales y nucleares, y los miembros del Tratado de Varsovia esperan que el otro lado enfoque esta propuesta con un criterio serio y objetivo.

La situación actual en el mundo exige la movilización de todos los esfuerzos para lograr resultados positivos en la detención de la carrera de armamentos y establecer garantías políticas y jurídicas internacionales a fin de asegurar el derecho a la vida. Es esta la dirección en que todos los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión, deben orientar sus actividades. En efecto, sin el derecho a la vida, todos los demás derechos carecen de sentido.

Su delegación está convencida de que ninguna contradicción entre los Estados o grupos de Estados, ninguna diferencia en su estructura social, estilo de vida o ideología, o intereses a corto plazo, deben empañar la necesidad fundamental de garantizar la paz e impedir la guerra nuclear.

Para concluir, el orador recuerda la declaración hecha por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética en noviembre de 1982 en el sentido de que las dificultades y tensión que caracterizan las actuales situaciones internacionales pueden y deben superarse, pues la humanidad no puede seguir comprometida en la carrera armamentista y haciendo guerras sin poner en peligro su porvenir.

El Vizconde COLVILLE OF CULROSS (Reino Unido) dice que su delegación ha tomado nota con interés del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.75 y espera que contribuya a centrar la atención en los debates de la Comisión, que se han hecho un tanto formalistas. A este respecto, el informe del Secretario General requerido por el proyecto de resolución tendría un papel importante que desempeñar, y el orador espera que se concentre en los asuntos de interés inmediato para la Comisión, a saber, los derechos humanos, civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales. Tiene poco sentido en efecto recibir informes o celebrar debates en la Comisión para que se repita la labor en otros foros más idóneos como la primera y la segunda Comisión de la Asamblea General.

En principio, su delegación no pone objeciones a la sugerencia de que la Comisión examine el tema cada dos años, ya que esto también puede contribuir a mejorar la calidad de los debates. No obstante, debe quedar en claro que la adopción de un calendario bienal para cualquier tema no debe constituir un impedimento para que la Comisión estudie cabalmente cualquier informe sobre el tema que pueda someterle la Subcomisión en el transcurso del año intermedio.

En este contexto, el orador señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución IX presentado por la Subcomisión acerca de la labor realizada por ella sobre un proyecto de principios, orientaciones y garantías para la protección de las personas recluidas por su mala salud mental o que padecen trastornos mentales.

Su delegación ha demostrado su interés en el tema que actualmente se debate en el Parlamento del Reino Unido. El informe preparado por la Relatora Especial de la Subcomisión, Sra. Daes, está siendo examinado por la Subcomisión. Desde hace algún tiempo, la delegación del Reino Unido espera con curiosidad su informe definitivo. El orador se alegra por los esfuerzos realizados de la Sra. Daes y la prioridad con que la Subcomisión ha examinado su informe.

El orador espera que la Subcomisión tal como se prevé en el proyecto de resolución IX, concluya el examen del informe en su próximo período de sesiones y que lo remita a la Comisión en el período de sesiones de esta última. A juicio de su delegación, la Comisión debería poder aprobar el proyecto de resolución IX sin votación, como lo ha venido haciendo respecto de proyectos de resolución sobre este tema en años recientes. Para concluir, espera que el año próximo la Comisión dedique tiempo suficiente al informe de la Subcomisión para permitir que los miembros lo estudien a fondo como se merece el tema.

El Sr. MANALO (Filipinas) dice que su Gobierno suscribe plenamente el uso de los avances científicos y tecnológicos para promover la paz y la seguridad internacionales a través de la cooperación regional y global, puesto que no puede haber goce de los derechos humanos sin paz y progreso económico. A juicio de su delegación esto sería únicamente posible si se adopta una actitud concertada e integrada tanto a nivel regional como internacional. Al Gobierno de Filipinas le gustaría que se llegase a una resolución de compromiso para iniciar negociaciones globales lo antes posible a fin de que se pueda convenir el marco del nuevo orden económico internacional y proseguir su aplicación.

Su Gobierno acepta el imperativo de que los esfuerzos científicos y tecnológicos deben satisfacer las exigencias del desarrollo económico y social, y que los resultados de tales investigaciones y evolución deben aplicarse debidamente y utilizarse para acelerar y perfeccionar la capacidad productiva de las Filipinas en su propio beneficio. Al igual que cualquier país en desarrollo, las Filipinas suscriben la idea de que la ciencia y la tecnología son catalizadores del desarrollo y que es este el medio más eficaz para lograr el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En Filipinas prosiguen los programas de investigación y desarrollo en sectores tales como las fuentes de energía eficaces y económicas y la tecnología energética; el fomento del empleo más eficaz de las materias primas autóctonas y el desarrollo y perfeccionamiento de tecnologías; el aumento de la producción de alimentos; la solución de los principales problemas relativos a la salud y la alimentación; y el estudio y mejora del medio ambiente. Otros programas tienen como objetivo mejorar la calidad y permitir el acceso a la enseñanza primaria, prestándose especial atención a la modernización de los servicios docentes de ingeniería y ciencias.

Filipinas ha participado activamente en la promoción de la cooperación internacional en los campos de la ciencia y la tecnología a través de proyectos de investigación conjuntos, seminarios y cursos científicos, visitas de capacitación/investigaciones e intercambios de científicos investigadores/académicos. En otras palabras, su programa científico y tecnológico de cooperación internacional no se ha dedicado únicamente a los problemas y cuestiones pertinentes a sus propios objetivos de desarrollo científico, sino también a importantes intereses regionales y mundiales. Por ejemplo, Filipinas ha establecido un consejo de asistencia técnica en beneficio de los países menos adelantados. Además, los programas gubernamentales e iniciativas particulares se han intensificado con miras a eliminar las barreras al flujo de información y de una considerable mejora del acceso a datos científicos y tecnológicos en provecho de todos.

Su delegación espera que las actuales iniciativas referentes al desarme y al desarrollo tengan éxito, a fin de permitir la reasignación de los presupuestos militares para fines pacíficos y civiles. Para finalizar, dice que su delegación espera con interés los resultados del estudio solicitado por la Comisión respecto de las consecuencias negativas de la carrera de armamentos para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

El Sr. KONSTANTINOV (Bulgaria) dice que la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, aprobada por la Asamblea General en 1975, debe considerarse como un paso positivo hacia la promoción de la cooperación internacional en el campo de la ciencia y la tecnología.

Su delegación favorece el criterio esbozado en las resoluciones 35/130 A, 36/56 A y 37/189 de la Asamblea General, que reafirman la orientación dada por la Declaración y proporcionan directrices para su aplicación eficaz.

Los debates sobre el tema que se examinan deben centrarse primero en el abuso de los resultados obtenidos en el campo científico y tecnológico con fines perjudiciales para la humanidad. Un caso típico de este abuso es la escalada de la carrera armamentista y en particular la carrera de armamentos nucleares. No hay necesidad de probar que esta escalada hace peligrar por igual el derecho más inherente de los pueblos y de las personas: el derecho a la vida.

Por consiguiente, la tarea primordial de la comunidad internacional y la Comisión debe ser estudiar los medios para evitar la amenaza nuclear y garantizar el derecho a la vida. Un ejemplo extraordinario a este respecto ha sido la aprobación de la resolución 37/189.A de la Asamblea General, que su delegación patrocinó. A juicio de su delegación, para la humanidad no hay problema más urgente que el de la salvaguardia del derecho a la vida, y está dispuesta a colaborar activamente en todas las actividades de las Naciones Unidas en este sentido.

En segundo lugar, la Comisión debe resaltar los aspectos positivos del progreso científico y tecnológico para el desarrollo de la humanidad. Pues, es posible y necesario emplear, en muchos lugares del mundo, los avances de la ciencia y la tecnología en la lucha contra el hambre y las enfermedades, la erradicación del analfabetismo y el aumento de la productividad. Es igualmente importante hacer notar la relación existente entre el progreso científico y tecnológico y la tarea de reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática.

De conformidad con los principios enunciados en la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, se debe permitir a los países en desarrollo el acceso a los avances de la ciencia y la tecnología. A este respecto, el orador se remite al párrafo 3 de la resolución 1982/4 de la Comisión, de la cual su delegación es copatrocinadora.

Todos los Estados deben adoptar medidas eficaces para asegurar que la ciencia y la tecnología satisfagan las necesidades materiales y espirituales de todos los estamentos de la población. A este respecto, es lamentable observar que uno de los efectos negativos del progreso científico y tecnológico es el desempleo cada vez mayor en algunos países. Y es bien sabido en qué países sucede esto, así como las causas de la violación del derecho al trabajo. El abuso de la ciencia y la tecnología es posible únicamente cuando los resultados alcanzados en estos campos se utilizan en beneficio de intereses particulares egoístas. En consecuencia, deben estudiarse a fondo los efectos del desarrollo científico y tecnológico sobre el derecho al trabajo.

El Sr. MARTINEZ (Argentina), señalando que el tema en estudio está siendo objeto de la atención mundial en los últimos tiempos, recuerda que la Asamblea General destacó, en su Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, la importancia decisiva de esta cuestión para el desarrollo de la sociedad humana.

El mundo contemporáneo ofrece amplias perspectivas para que la ciencia y la tecnología contribuyan al desarrollo económico y cultural de los pueblos. Pero esta revolución no está exenta de riesgos y peligros, pues los mismos instrumentos que sirven para fines constructivos en la paz se pueden convertir en herramientas

destructoras de un poder incalculable. Todos están sujetos a la amenaza que constituye la carrera armamentista, que desvía el genio creador humano y sumas enormes que podrían ser utilizadas para promover el desarrollo de los pueblos. Es por ello que la Comisión debe contribuir, en el marco de sus atribuciones, a alentar los esfuerzos para encontrar formas eficaces para la utilización de la ciencia y la tecnología para que satisfagan las necesidades espirituales y materiales de los pueblos.

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías debe emprender de inmediato el estudio que tantas veces se ha solicitado a la Comisión de Derechos Humanos sobre la utilización de los adelantos de la ciencia y la tecnología para garantizar el derecho al trabajo y al desarrollo. La situación mundial actual, caracterizada por la recesión y el desempleo, hace innecesario resaltar la importancia de extremar los esfuerzos para garantizar el derecho al trabajo. Es evidente que la desocupación y el subdesarrollo en el mundo hacen peligrar las bases mismas de la paz y la seguridad internacionales y comprometen el afianzamiento y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para concluir, el orador desea expresar que su delegación espera con interés los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de la Subcomisión, que examinará el proyecto de orientaciones, principios y garantías para la protección de las personas que padecen enfermedades mentales, elaborado por la Relatora Especial del tema, Sra. Daes.

El Sr. BAYALAMA (Congo) dice que el principio de que los avances de la ciencia y la tecnología deben utilizarse en beneficio de la humanidad fue consagrado por la resolución XI de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Teherán, 1968) y la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, aprobada por la Asamblea General en 1975.

Es preciso hacer notar, sin embargo, que el progreso científico y tecnológico solamente beneficia a una parte de la humanidad, lo cual es contrario al espíritu de los instrumentos internacionales correspondiente y plantea el problema decisivo del establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

La transferencia de tecnología es uno de los principales medios para acelerar el progreso económico y social de los países en desarrollo, y la terca negativa de algunos países desarrollados a promover este desarrollo constituye una violación flagrante de los derechos humanos. Su delegación apoya sin reservas las disposiciones del párrafo 5 de la Declaración y está convencida de que, a menos de que el potencial tecnológico de los países en desarrollo sea consolidado, los derechos humanos carecerán de significación para el tercer mundo, dada la estrecha correlación existente entre el goce de los derechos humanos y el desarrollo económico. A este respecto, el orador se refiere al párrafo 12 de la Proclamación de Teherán.

Resulta más bien extraño observar que, pese al hecho de que una parte de la humanidad vive en la indigencia abyecta, la enfermedad y la ignorancia, algunos países desarrollados que se precian de ser grandes defensores de los derechos humanos impiden intencionalmente el desarrollo económico de los países del tercer

mundo, perpetuando con ello su dominio sobre dichos países. Esta actitud egoísta es claramente contraria a la Declaración Universal de Derechos Humanos que invita a los pueblos de las Naciones Unidas "a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad". Para estos países, el perfeccionamiento de su armamento es más importante que la promoción de los derechos humanos. Por consiguiente, invierten sumas inmensas en la carrera armamentista, aunque dichos recursos permitirían a los países pobres hacer frente a sus múltiples problemas y dificultades. Asimismo, las reservas nucleares existentes son una amenaza para la humanidad entera. La carrera de armamentos es contraria al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que afirma que uno de los objetivos principales de la Organización es preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Nadie puede salir vencedor de una guerra mundial atómica, por lo que el desarme general y total es esencial.

A fin de promover los derechos humanos y garantizar la paz es imperativo que todos los países puedan disfrutar de los beneficios de la ciencia y la tecnología porque el subdesarrollo del tercer mundo hace peligrar seriamente la seguridad internacional.

Refiriéndose a otros sectores en que los avances científicos y tecnológicos no son utilizados en beneficio de la humanidad, el orador señala a la atención de los delegados la cuestión de las personas recluidas por motivos de su mala salud mental. Si bien, a veces, la seguridad de un individuo y de aquellas personas que le rodean requiere que se le interne, en muchos casos se hace un uso injustificado de esta medida. A este respecto, el orador condena el régimen de apartheid en Sudáfrica, en virtud del cual no sólo se recluyen de forma arbitraria a enfermos mentales -y en particular a negros-, sino que también se les administra un tratamiento mediocre, manteniéndoseles en condiciones inhumanas. Todas estas prácticas constituyen un grave obstáculo al goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y han de ser neutralizadas urgentemente por medios eficaces. Su delegación felicita a la Relatora Especial por su informe que, a pesar de su complejidad, ofrece un conjunto de orientaciones y principios que constituyen una contribución eficaz para la solución del problema.

El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que uno de los documentos jurídicos internacionales de mayor importancia en relación con el tema en estudio es la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, en el que se exhorta a los Estados a promover la cooperación internacional para garantizar que los resultados de los avances científicos y tecnológicos se utilicen para reforzar la paz y la seguridad internacionales, la libertad y la independencia, y, asimismo, con miras al desarrollo económico y social de los pueblos y la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En su país, se hace todo lo posible para asegurar que la ciencia y la tecnología se empleen en beneficio de la humanidad y para promover los derechos humanos. Hace más de medio siglo que la RSS de Bielorrusia eliminó el mal social del desempleo. Los ciudadanos de su país disfrutaban del derecho a trabajar, a elegir una profesión y a estar empleados de acuerdo con su formación y carrera. Amplios sectores de la población participan activamente en la aceleración del progreso científico y tecnológico.

Existen disposiciones constitucionales que protegen el derecho a la inviolabilidad de la persona humana, el derecho a la vida y a la salud, el carácter confidencial de las comunicaciones, etc. Estas medidas hacen imposible que se infrinjan los derechos de los individuos o grupos de personas. A este respecto, el orador dice que hay países en los que los medios científicos y tecnológicos se emplean para injerirse en la vida privada de los ciudadanos.

Las disposiciones de la Declaración son incompatibles con ciertos males sociales como el desempleo y la desigualdad y discriminación social. Considerando la Declaración como un instrumento importante para asegurar la aplicación de la ciencia y la tecnología en interés de la paz y beneficio de la humanidad, su delegación, en el 37º período de sesiones de la Comisión, patrocinó la resolución 38 (XXXVII) en la cual se solicitó que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías iniciase un estudio sobre la utilización de los resultados del progreso científico y tecnológico para la realización de los derechos al trabajo y al desarrollo. Dicho estudio tendría una importancia práctica tanto para los países desarrollados como en desarrollo y promovería la aplicación de las disposiciones de la Declaración.

El progreso científico y tecnológico abre amplias y favorables perspectivas a la humanidad entera, pero sus resultados podrían poner en peligro los derechos y libertades del hombre. La manifestación más peligrosa del uso de dicho progreso en contra de los intereses de la humanidad es la intensificación de la carrera armamentista, que aumenta el riesgo de una nueva conflagración mundial, amenazando con ello el derecho sagrado de toda persona: el derecho a la vida. Nunca en el pasado han estado tan seriamente amenazados el porvenir de la humanidad y la vida sobre la Tierra.

La amenaza de un cataclismo nuclear se ha hecho particularmente grave como resultado de la política abierta adoptada por Estados Unidos, en la que se prevé el uso de armas nucleares como instrumento para alcanzar objetivos políticos.

La misión de todo Estado consiste en disipar la amenaza de la guerra nuclear y garantizar el derecho a la vida.

La política de paz emana de la esencia misma del socialismo. A su país no le interesa la guerra; sus ciudadanos son plenamente conscientes de sus horrores. Pues una de cada cuatro personas perecieron en su país durante la segunda guerra mundial. Bielorrusia da particularmente su apoyo a cualquier iniciativa tomada para promover el derecho inalienable de todo individuo a la vida.

Por último, su delegación expresa su firme convencimiento de que los requisitos previos fundamentales para el éxito de la cooperación internacional en el campo de la ciencia y la tecnología incluyen el reforzamiento de la paz y la seguridad internacionales, la coexistencia pacífica, el término de la carrera armamentista, el mantenimiento de la distensión internacional, el apoyo a la justa lucha de los pueblos para alcanzar su libertad o independencia, y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base equitativa.

El Sr. FRAMBACH (República Democrática Alemana) se refiere a la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, y destaca la necesidad de que el debate sobre el tema contribuya a lograr la limitación de los armamentos a fin de salvar a la humanidad de la hecatombe nuclear.

Los representantes de los Estados del Tratado de Varsovia han observado con creciente preocupación durante su última reunión que la carrera de armamentos ha llegado a una fase cualitativamente nueva y particularmente peligrosa al abarcar toda clase de armamentos, actividades militares y prácticamente todas las regiones del mundo. Y han señalado que dicha política es diametralmente opuesta a los derechos legítimos y generalmente reconocidos de todos los individuos y naciones, en particular su derecho a la vida.

La carga económica que presupone la escalada de la carrera armamentista obstaculiza el desarrollo económico y social y conducirá, a la postre, a mayores reducciones de los servicios sociales, cercenando así, e incluso denegando, los derechos civiles, sociales y políticos y libertades fundamentales de los pueblos.

En relación con este tema, a su delegación le complacería que los debates de la Comisión sean una contribución valiosa a la salvaguardia de la paz, pues únicamente en tales condiciones y en un medio social decente se puede asegurar plenamente el goce de los derechos humanos fundamentales, y en particular el derecho a la vida.

Pero, a pesar de los abusos que se hacen de los avances científicos y tecnológicos, la ciencia y la tecnología ofrecen inmensas perspectivas para el desarrollo de la humanidad. Los miembros tienen plena conciencia de los avances que ha hecho la ciencia en la lucha contra el hambre y la erradicación de enfermedades peligrosas en muchas partes del mundo. Los avances tecnológicos constituyen asimismo un factor primordial en el incremento de la productividad y, por ende, se deben tener en cuenta cuidadosamente todos estos aspectos positivos.

Para concluir, el orador dice que las tareas a que ha hecho referencia pueden emprenderse con éxito solamente si se frena la política de confrontación y se vuelve a la política de distensión. Por este motivo su delegación ha patrocinado la resolución E/CN.4/1983/L.78.

El Sr. VAN ANH (Viet Nam) dice que el progreso científico y tecnológico ofrece oportunidades cada vez mayores de mejorar las condiciones de vida de los pueblos. Y los avances de la ciencia y la tecnología son aún más importantes para los países en desarrollo, puesto que contribuyen a combatir la pobreza y el atraso económico y a acelerar su desarrollo social y económico.

Sin embargo, es deplorable que los beneficios de la ciencia y la tecnología se utilicen para fabricar armas de destrucción masiva. En una época en que cada año se derrochan enormes recursos financieros y humanos en la carrera armamentista, más de 450 millones de personas padecen desnutrición en todo el mundo y millones de niños precen de inanición.

Es alarmante comprobar que, desde el final de la segunda guerra mundial, la utilización del progreso científico y tecnológico con fines militares ha proseguido a un nivel sin precedentes. Las fuerzas colonialistas e imperialistas se han servido de este progreso para injerirse en los asuntos internos de otros Estados, reprimiendo los movimientos de liberación e iniciando guerras de agresión contra las poblaciones de numerosas regiones del mundo.

La guerra bárbara que Estados Unidos sostuvo durante casi 20 años contra el pueblo vietnamita constituye un ejemplo de cómo los avances de la ciencia y la tecnología han sido utilizados para negar el derecho de los pueblos a su libre determinación. El Líbano y Namibia son casos análogos.

Los pueblos del mundo están profundamente preocupados por la continua amenaza a la paz y la seguridad internacionales suscitada por la carrera armamentista, y en particular las armas atómicas, que aumenten el peligro de un cataclismo nuclear. Su preocupación está bien fundada, ya que, según datos disponibles, los arsenales nucleares existentes son más que suficientes para destruir la vida sobre la Tierra varias veces.

No es ningún secreto que Estados Unidos ha acelerado la carrera armamentista en su empeño de alcanzar la superioridad militar. Este país está elaborando diversas doctrinas y métodos para conducir una guerra nuclear, que define como limitada o global, un golpe rápido o un conflicto "prolongado". Todas estas doctrinas y métodos se basan en el cálculo de una presunta victoria en una guerra atómica al ser el primero en utilizar armas nucleares. Se está creando un clima psicológico en el que el uso de armas nucleares puede volverse aceptable o admisible. En otras palabras, se está tratando de que la gente se haga a la idea de una posible conflagración nuclear. Y aún más grave es la decisión de desplegar misiles norteamericanos de alcance medio en Europa occidental.

La humanidad se enfrenta con el peligro de una hecatombe nuclear que amenaza el derecho a la vida, el más fundamental de todos los derechos humanos. En consecuencia, no hay tarea más urgente en la actualidad que la de salvaguardar la paz y garantizar el derecho de todos los pueblos a la vida.

A este respecto, el orador hace referencia a la resolución 37/189 de la Asamblea General, que subraya la necesidad imperiosa de que la comunidad internacional se esfuerce en todas las esferas por consolidar la paz, eliminar la amenaza de la guerra, en particular de la guerra nuclear, poner término a la carrera de armamentos y realizar el desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

Su país, que se ha visto sometido a 35 años de guerra consecutivos, es profundamente consciente de la significación de la paz y por ello apoya plenamente las iniciativas de paz y desarme presentadas por los países socialistas y no alineados, y en particular, las propuestas hechas por los Estados del Pacto de Varsovia en enero de 1983. Su Gobierno aprecia enormemente el compromiso unilateral de la Unión Soviética de no ser el primero en recurrir a las armas nucleares. Si todas las Potencias nucleares, y en primer lugar Estados Unidos, siguieran el ejemplo de la Unión Soviética, la posibilidad de alejar el peligro de una conflagración nuclear devastadora se haría inmediatamente realidad, aun cuando las principales Potencias no hayan llegado todavía a un acuerdo sobre el desarme.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.